

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS:OFICINA ASESORA JURIDICA

Orig:1003000-OFICINA DE CONTROL

Asun:INFORME

Fecha: 25/10/2018 04:22 PM

Rad: INT-59027 Fol: 1 Anx:0

### **MEMORANDO**

Código: 10030-217 No requiere respuesta

PARA:

JENNIFER ANDREA BERMÚDEZ DUSSÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE:

YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA

Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO:

Remisión informe de seguimiento al normograma de la Secretaría Distrital

de Integración Social

## Respetada Doctora Jennifer:

De manera atenta me permito informar que la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado según el Decreto 648 de 2017, realizó seguimiento al normograma de la entidad, relacionado con el Procedimiento "Identificación y seguimiento requisitos legales y otros aplicables - Código PCD-GJ-001 versión 1 - oficializado mediante Circular nro. 037 de 20/11/2017, perteneciente al proceso Gestión Jurídica.

Teniendo en cuenta que el procedimiento es liderado por la Oficina Asesora Jurídica, de manera atenta pongo a su disposición el informe para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: KCA/ JEGO

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaria Distrital de Integración Social Tel.: (1) 327 97 97

www.integracionsocial.gov.co





## FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -

15/06/2018

Página 1 de 10

### NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Revisión del Normograma de la Secretaría Distrital de Integración Social

## INTRODUCCIÓN

**OBJETIVO:** Verificar el contenido del normograma institucional publicado en la página web de la entidad, su actualización y funcionalidad como herramienta de consulta de las normas y disposiciones legales internas y externas, relativas a la misionalidad y funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ALCANCE: Normograma vigente publicado en la página web de la entidad a 16 de octubre de 2018.

MARCO LEGAL: La presente revisión se enmarca en las siguientes normas:

- Ley 87 de 1993<sup>1</sup>, artículo 2 Objetivos del Sistema de Control Interno, literal e) "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros".
- Decreto 648 de 2017<sup>2</sup> artículo 2.2.21.5.3, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado a las Oficinas de Control Interno.
- Procedimiento identificación y seguimiento requisitos legales y otros aplicables, Código PCD-GJ-001 versión 1 – oficializado mediante Circular nro. 037 de 20/11/2017, perteneciente al proceso Gestión Jurídica.

#### **METODOLOGÍA**

El Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del documento -Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces-, en el numeral 2.5 Rol de Evaluación y Seguimiento, subtítulo seguimiento establece: "Si bien para los seguimientos no se cuenta con una metodología específica, y no siendo estos menos importantes que las auditorías internas, se considera que los mismos, deben responder a un ejercicio planeado, organizado y documentado", por lo cual, para el desarrollo del presente seguimiento se tuvo en cuenta la siguiente metodología:

#### 1. Revisión de documentos:

- Procedimiento identificación y seguimiento requisitos legales y otros aplicables- código PCD-GJ-001 versión 1- fecha: Circular nro. 037 de 20/11/2017 perteneciente al proceso de Gestión Jurídica.
- Matriz de identificación y seguimiento de requisitos legales y otros aplicables, código FOR-GJ-001, versión 2, comunicado mediante memorando INT 58710 - 15/11/2017.
- Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales - NTD-SIG 001:2011, adoptada mediante Decreto 652 del 28 de diciembre de 2018, para los requisitos asociados al normograma, determinados en los numerales 4.2.3. d, e - 5.1. k (15) y 6.1. a (1, 2, 3, 4,5) b (1, 2, 3, 4,5).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.



## FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 - 15/06/2018

Página 2 de 10

- 2. Revisión del normograma publicado en la página web de la entidad (http://aplicativos.sdis.gov.co/normograma/) y verificación de la información adjunta en los siguientes links:
  - 2.1 Orden Nacional: Se revisaron los registros que se encuentran documentados para: Constitución Política Nacional, Ley Congreso de la República, Decreto Ley Presidencia de la República, Decreto Nacional Presidencia de la República, Decreto Nacional Ministerio, Decreto Nacional Departamento Administrativo, Decreto Nacional Superintendencia, Decreto Nacional otras nivel nacional, Resolución Nacional Presidencia de la República, Resolución Nacional Ministerio, Resolución Nacional Departamento Administrativo, Resolución Nacional Superintendencia, Resolución Nacional otras Nivel Nacional, Directiva Nacional Presidencia de la República, Circular Nacional Presidencia de la República, Circular Nacional Presidencia de la República, Circular Nacional Ministerio, Circular Nacional Departamento Administrativo, Circular Nacional Superintendencia, Circular Nacional otras Nivel Nacional y Acuerdo Nacional otras Nivel Nacional.
  - 2.2 Orden Distrital: Se hizo revisión de los registros documentados para: Acuerdo Distrital Concejo Distrital, Decreto Distrital Alcaldía Mayor, Decreto Distrital Secretaria de Despacho Distrital, Decreto Distrital Departamento Administrativo Distrital, Resolución Distrital Alcaldía Mayor, Resolución Distrital Secretaría de Despacho Distrital, Resolución Distrital Departamento Administrativo Distrital, Directiva Distrital Alcaldía Mayor, Circular Distrital Secretaría de Despacho Distrital, Circular Distrital Departamento Administrativo Distrital.
  - 2.3 SDIS: Decreto SDIS, Resolución SDIS, Directiva SDIS, Circular SDIS.
  - 2.4 SIG: Procesos administrativos, procesos de direccionamiento, procesos de seguimiento y control, procesos misionales.
  - 2.5 OAJ: Conceptos jurídicos SDIS, conceptos jurídicos OAJ.
- Elaboración por parte del equipo de seguimiento de cuadro en formato excel, que contiene la información revisada.
- 4. Universo y muestra revisada:

Se revisó aleatoriamente una muestra de los registros publicados en cada link, como se relaciona a continuación:

Descripción	Publicado	Revisado	Porcentaje %
Orden Nacional	396	103	26
Orden Distrital	233	129	55
SDIS	406	74	18
SIG	2616	525	20
AOJ	0	0	0
TOTAL	3.651	831	23%

Nota: Es responsabilidad de los procesos, dependencias, proyectos y/o servicios, el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente,



## FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -

15/06/2018 Página 3 de 10

consiste en producir un informe objetivo que contenga resultados sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

### **RESULTADOS**

De acuerdo con el objetivo del presente seguimiento, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Normativa publicada cuyo link de consulta no funciona o remite a otra norma:

En el proceso de consulta se evidenció que el link donde se direcciona al documento publicado no transfiere a ninguna página, en algunos otros casos, dirige a páginas que no corresponden a la norma u objeto de consulta. Se mencionan los siguientes casos:

- Ley 472 de 05/08/1998: 2099 de 09/06/1994: El link no direcciona a ningún documento.
- Decretos 873 de 11/05/2001 y 055 de 01/14/2015: El link no direcciona a ninguna página.
- Circular 4 de 09/27/2007 ubicada en Circular Nacional otras Nivel Nacional: No direcciona a ningún vínculo.
- Circular 012 de 05/07/2015 (Circular SDIS) el link no direcciona a ningún archivo.

No encontrado

El recurso solicitado no ha sido encontrado.

http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad-enero-decretos-2015/4134-decreto-055-del-14-de-enero-de-2015.html

- Atras

STERIO DEL TRABAJO

Administrativa

Pantallazo consulta Decreto 055 de 2015

- Ley 1482 de 2016: El link direcciona a la Ley 1482 de 30/11/2011.
- Decretos 4728 de 23/12/2010 y 2369 de 22/09/1999: El link remite a Decretos 3930 de 25/10/2010 y 2369 de 22/09/1997, respectivamente.
- Las resoluciones 1370 de 02/05/2013 y 610 de 24/03/2010 (Resolución Nacional Ministerio), link no direcciona a la norma señalada.
- Resolución 741 de 27/06/2005: el link no direcciona a la norma. (resolución nacional otras nivel nacional).



### FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -

15/06/2018

Página 4 de 10



Pantallazo consulta Resolución 741 de 27/06/2005

Decreto 2501 de 07/04/2007, sobre directrices para el eficiente uso de la energía eléctrica, el link direcciona a la página web del ICBF.



Departamento Instituto Colomb Cecilia I

# Inicio El Instituto ~

Programas y Estrategias - Gestión y Transpareni

Servicios de Información y Atención a la Ciudadanía





Pantallazo consulta Decreto 2501 de 07/04/2007

- Resoluciones 620 de 11/26/2015 y 113 de 04/01/2016: Ubicadas en resolución nacional otras nivel nacional, el link direcciona al vínculo chip.gov.co. chiprt/, no se puede verificar.
- Decreto 118 de 02/27/2018 ubicado en Decreto Distrital Alcaldía Mayor: El link no direcciona a la norma.
- 2190 de 10/04/1991 SDS- 3780 de 09/09/2009 (Resolución Distrital Secretaría de Despacho) el link direcciona a resolución 3180 de 2008 Secretaría Distrital de Ambiente.
- Circular 20 de 09/03/15 (Circular Distrital Alcaldía Mayor) el link direcciona a circular 20 de 09/03/2016 y se encuentra publicada tres veces.
- Decreto 895 de 03/20/28 (Proceso de mejora continua), Corregir fecha de expedición, el link no direcciona a la norma mencionada.
- Acuerdo 329 de 08/05/09 (Proceso de mejora continua) el link envía al Acuerdo 347 de 2008.
- Resolución 257 de 12/13/2013 (Resolución Nacional otras nivel nacional) sobre empleos de planta de personal de la CGR, direcciona a la página web del ICBF.



## FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

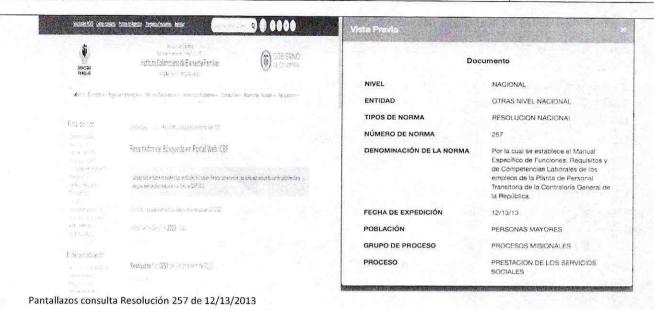
Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -

15/06/2018

Página 5 de 10



 Acuerdo 1346 de 08/12/16 CNSC (Acuerdo Nacional Otras Nivel Nacional) direcciona a la página CNSC convocatoria 431 de 2016.

#### Adicionalmente:

- Circular Distrital Secretaria de Despacho: Circular 06 de 09/06/201: no se encuentra publicada.
- Circular SDIS: Circular 05 de 02/15/2018: no se encuentra publicada.
- 2. Normativa publicada que no corresponde a la clasificación asignada según la ubicación:

Se evidenció que el contenido de algunos registros, no corresponden a lo descrito en el pantallazo inicial de consulta. Ejemplos:

- Decreto Nacional otras Nivel Nacional: El Decreto 275 de 12/19/2011 direcciona al auto emitido por la Corte Constitucional que solicita el cumplimiento de la sentencia T- 724 de 2010 y auto 268 de 2010.
- El Decreto Nacional 132 de 2004, corresponde a la resolución 132 de 01/09/2004 expedida por la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, mediante la cual adopta el plan integral de residuos sólidos de Bogotá.
- En el link <u>Resolución Distrital Alcaldía Mayor</u> se encuentra la Resolución 009 de 2009 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, sobre el manejo y control de cajas menores, por lo cual se considera que la resolución no debe estar ubicada en este link.
- En el link Resolución Distrital Secretaria de Despacho se encuentra la resolución 1457 de 06/29/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo.
- En el link Resolución Distrital Secretaria de Despacho se encuentra la Resolución 01 de 12/31/2015 expedida por la Contaduría Distrital, por lo cual no debería estar publicada en esta sección.
- En el link Resolución SDIS se encuentra publicada Resolución 01 de 04/10/2001: expedida por la Junta Directiva de IDIPRON.

Observación: Las anteriores disposiciones no tienen el carácter de Decretos Nacionales.



## FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -

15/06/2018

Página 6 de 10

 Decreto 02 de 01/11/1982: Ubicado en Decreto Nacional Ministerio, corresponde a un decreto presidencial.

 En el link Resolución Nacional Presidencia de la República: se encuentra la Resolución Nacional 4659 de 10/11/2018, por la cual se adoptan unas medidas en materia de accesibilidad a los sistemas de transporte público masivo municipal, distrital y metropolitano de pasajeros, expedida por el Ministerio de Transporte. No corresponde a una resolución de carácter presidencial sino ministerial.

## 3. Links donde no se encuentran publicados registros:

En la consulta se evidenció que algunos links no contienen ningún tipo de información, ejemplos:

- Decreto Distrital Secretaría de Despacho Distrital: No se encuentran registros.
- Decreto Distrital Departamento Administrativo Distrital: No se encuentran registros.
- Decreto SDIS: No se encuentra ningún registro publicado.

**Observación:** Es importante precisar que las Secretarias de Despacho no expiden Decretos, si bien los decretos los expide el poder ejecutivo en todos sus niveles, en el nivel Distrital esta función le corresponde al alcalde.

- Normas OAJ: No se encuentra publicada ninguna información en este link.
- 4. Normas publicadas que no permiten evidenciar notas de vigencia:

En la consulta se encontraron documentos que se encuentran publicados en formato PDF, lo que dificulta obtener información sobre el estado de vigencia de las normas. Algunos ejemplos:

- Leyes 1618 de 27/02/2013, 554 de 27/03/2015, 1006 de 01/04/2004 y 1819 de 29/12/2016; Decreto 366 de 09/02/2009, 2353 de 03/12/2015 y 1166 de 19/07/2016.
- Resolución 2565 de 10/24/2003 y 2674 de 22/07/2013.
- Acuerdo 345 de08/18/2010- ubicada en Acuerdo Distrital Concejo.
- Ley 1295 de 2009 (Leyes y Decretos): Para este caso, esta norma fue derogada por el artículo 28 de la Ley 1804 de 2016, sin embargo, en el inicio de la consulta no es posible determinar la vigencia de la Ley.

## 5. Registros con información inexacta:

Se encontraron algunos registros que contienen información inexacta. Ejemplos:

- En el link Acuerdo Distrital Concejo se encuentra el Acuerdo 101 de 04/13/2013: la fecha de expedición correcta es 04/13/2004.
- Resolución Distrital Secretaría de Despacho: Resolución 3957 de 06/19/06: la fecha correcta de expedición es 06/19/2009 y Resolución 1754 de 03/26/2011: la fecha correcta de expedición es 25/03/2011.



# FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -

15/06/2018

Página 7 de 10

- Circular Distrital Secretaría de Despacho: Circular 019 de 10/10/2012: la fecha correcta de expedición es 19/10/2012.
- Resolución SDIS: Resolución 875 de 07/25/2018: la fecha correcta de expedición es 06/25/2018.
- Circular SDIS: Circular 13 de 04/13/2018: la fecha correcta de expedición es 04/30/2018.

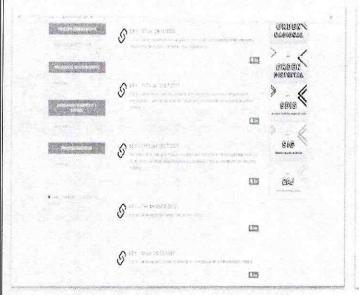
## 6. Registros duplicados

Algunos registros se encuentran duplicados, o publicados varias veces. Ejemplo:

- Directiva Distrital Alcaldía Mayor Bogotá: Directiva 03 de 06/25/2013 Alcaldía Mayor Bogotá: se encuentra duplicada.
- Resolución SDIS: Resolución 334 de 24/02/2017 y 0516 de 06/05/2010: Las cuáles se encuentran duplicadas.

## **REVISION NORMAS SIG:**

En general, los registros correspondientes a procesos administrativos, de direccionamiento, de seguimiento y control y procesos misionales, inician de manera genérica por la Ley 87 de 1993, registrando sucesivamente otra normatividad, sin identificar qué artículo(s) específico(s) regulan el proceso o los procedimientos del proceso. Por ejemplo, la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993- entre otras-, se publican en todos los procesos, sin determinar la aplicabilidad exacta a cada proceso.





Pantallazo procesos administrativos

Pantallazo procesos de direccionamiento



## FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

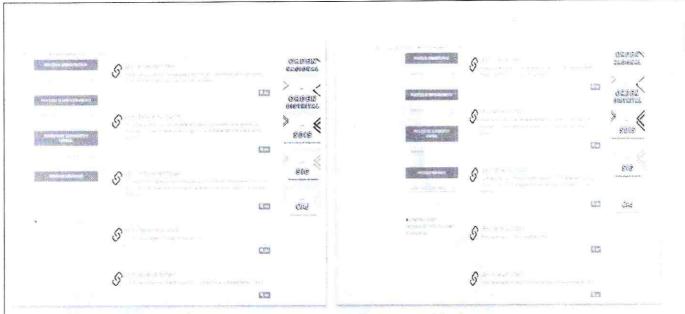
Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -

15/06/2018

Página 8 de 10



Pantallazo procesos de seguimiento y control

Pantallazo procesos misionales

 REVISION AL PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO REQUISITOS LEGALES Y OTROS APLICABLES- VERSIÓN 1 – CÓDIGO PCD-GJ-001- CIRCULAR 037 DE 20/11/2017

De la revisión del procedimiento se hacen las siguientes observaciones:

<b>DOCUMENTO</b>	ACTIVIDAD	OBSERVACION	RECOMENDACION
Procedimiento identificación y seguimiento requisitos legales y otros aplicables- Versión 1 – Código PCD-GJ-001	al cumplimiento	No se observa en el procedimiento las actividades a seguir para la autoevaluación al cumplimiento de requisitos legales.	<ol> <li>Se sugiere que la Oficina Jurídica como líder del proceso determine la manera en que se debe realizar la auto evaluación su periodicidad y evidencia de cumplimiento.</li> <li>Toda vez que, dentro de procedimiento, no se evidencia esta actividad, se sugiere, se estudie la posibilidad de incluirla en el mismo.</li> </ol>
Procedimiento identificación y seguimiento requisitos legales y otros aplicables Versión 1 – Código PCD-GJ-001	8. Consolidar la matriz de requisitos legales y otros aplicables y actualizar el normograma	No se establece actividades o procedimientos a seguir para actualización	1. Se sugiere que la Oficina Jurídica como líder del proceso defina cómo se realiza la actualización y con que frecuencia se hace.



## FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -

15/06/2018

Página 9 de 10

#### **CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO**

- Como aspecto positivo se evidencia el esfuerzo que se hace por parte de los responsables de los procesos para mantener actualizado el normograma.
- El normograma publicado puede fortalecerse como una herramienta ágil y eficiente de consulta de la normatividad aplicable a la entidad.
- En el marco del SIG, la matriz de cumplimiento legal y el normograma debe fortalecer su articulación como instrumentos que permitan hacer una revisión periódica de los requisitos legales aplicables a la SDIS.
- Hay publicación de normas que no corresponden a determinado nivel, como ejemplo se cita la resolución 132 de 2004, expedida por la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, que se encuentra publicada en la casilla Decretos Nacionales.
- Para la casilla SIG, en los links procesos administrativos, de direccionamiento, de seguimiento y control
  y procesos misionales; se relacionan la normatividad de manera genérica, sin identificar con exactitud
  su aplicación a cada proceso.
- Se encuentra documentos cargados en formato PDF, lo cual no permite evidenciar la vigencia de las normas, tal como se puede hacer cuando el link de consulta remite a las páginas de la Secretaría del Senado y Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Los registros de las normas no se hacen en orden cronológico, lo anterior dificulta la consulta para el usuario interno y externo.
- Se presenta desactualización en el reporte de normas. Ejemplo: no se encuentra publicada la Resolución 012 de 2018 expedida por la Contraloría de Bogotá<sup>3</sup>, ni el Decreto Presidencial 612 de 2018<sup>4</sup>.
- Frente al objetivo general de verificar el contenido del normograma institucional publicado en la página web de la entidad, su actualización y funcionalidad como herramienta de consulta de las normas y disposiciones internas y externas relativas a la misionalidad y funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con lo definido en los resultados del seguimiento, no se encuentra actualizado.

#### RECOMENDACIONES

- Se sugiere analizar la viabilidad de actualizar el procedimiento identificación y seguimiento requisitos legales y otros aplicables- Versión 1 – Código PCD-GJ-001, articulando e incluyendo el mecanismo y actividades para la evaluación periódica.
- Se revise la posibilidad de incluir una casilla dentro de la información inicial de cada registro, donde se informe el estado de vigencia de las normas. A manera de ejemplo, las resoluciones internas 1026 de 2016 y 1673 de 2016, relativas al procedimiento para declaratoria de incumplimiento fueron derogadas por la Resolución 128 de 01/26/2018, sin que se sea posible que el usuario que consulta lo evidencie.
- Se sugiere considerar la posibilidad de realizar la socialización del normograma, dada la importancia de

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Por la cual se reglamenta el trámite del pan de mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.



## FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-MC-003

Versión: 0

Fecha: Memo Int. 33863 -

15/06/2018

Página 10 de 10

éste, en cuanto permite conocer el marco legal aplicable a las actividades desarrolladas por la entidad, pudiendo aplicarse como un sistema preventivo para el cumplimiento de requisitos legales inherentes a la misionalidad de la SDIS.

- Se sugiere revisar la relación entre el normograma y la matriz de requisitos legales, con el fin de determinar si pueden ser un solo lineamiento y establecer el procedimiento para la evaluación periódica del cumplimiento de éste.
- Socializar el beneficio para la SDIS de contar con un instrumento que no sea sólo herramienta de consulta, sino que sea concebida como herramienta para minimizar riesgos de incumplimientos normativos, toda vez que le permite conocer y promover las normas que debe cumplir en el desarrollo de su actividad.
- Se sugiere determinar la posibilidad de incluir en el procedimiento una actividad que permita hacer auto control por parte del líder del proceso.
- Se sugiere determinar la finalidad de tener links donde no se encuentra publicada ninguna información.
- Establecer la necesidad de mantener la publicación de algunas normas, cuya aplicación ha trascendido un periodo de tiempo considerable, como ejemplo se cita la Resolución 67 de 29/01/2016, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se constituye la caja menor de la vigencia 2016.
- Se propone revisar la posibilidad de realizar la publicación de las normas en orden cronológico, lo que facilitaría el proceso de consulta.
- Finalmente, conocer la normatividad aplicable a cada uno de los procesos de la entidad, permite dar cumplimiento al mandato constitucional establecido en el artículo 6º de la Constitución Nacional: "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones".
- Se invita a que se tome los correctivos necesarios de acuerdo con los resultados presentados en este seguimiento.

## **EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO**

Nombre

Karina Córdoba Acero (Contratista)

Jairo Enrique García Olaya (Contratista)

Firma

ilosa Amo

1 2M

YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Memorando OCI INT 217 de 24/10/2018